

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

JUEVES 10 DE MAYO DE 1877.

Número 2.736.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 28.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la sección local y en gacetas 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XII.—(SEGUNDA EPOCA.)

## SECCION DE RECLAMOS.

### A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas. Limas. Triángulos d.  
Hachas. Escofina. Barreas.  
Garlopas. Sierras. Berbiques  
Cepillos. Serruchos. Formones.  
Junteras. Verdugos. Gubias.  
Guillames. Compases. Roblones.  
Tenazas. Terrajas. Escuadras.  
Alicates. Trisuladores. Destornilla.  
Corta-frios. Ficheros. Cuchillas.  
Martillos. Sacabocados.  
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

### CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

De un cuerpo.  
De canónigo ó cámaras.  
De matrimonio.  
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.  
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17

### A los hojalateros.

Hojalatas dulces (A. I. C.)  
CA CD (marca.)  
Grifos metal todos números.  
Estano superior. Bandera y Cordero.  
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.  
Cobre en planchas, varios gruesos.  
Latan en planchas, varios números.  
Diamantes superiores para cortar cristales.  
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

### PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Maleas.  
Sombrereras.  
Planchas vapor.  
Ilem ordinarias.  
Grifos superiores.  
Ala-nanas.  
Bolsas de viaje.  
Sacos de noche.  
Caramanola.  
Tijeras.  
Grillen Lenz.  
Hormas, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Cuchuras.  
Cuchillos.  
Cucharones.  
Cucharones.  
Navajas.  
Corta-plumas.  
Lanzetas.  
Pines.  
Batidores.  
Gutaperchas.  
Hormas, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Pelacas.  
Porta-amonedas.  
Cepillos.  
Sombrillas.  
Bastones.  
Bigas.  
Hilos.  
Pines.  
Antojos.  
Parasoles.

### GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.  
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.  
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.  
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.  
Cerrojos ó forrellats y fallebas.  
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitrea y medieras.

Candados de todos tamaños.  
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.  
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Juan.—El poema de aldea, que bajo este título acaba de publicar en esta capital el señor D Blas de Loma Corradi, se halla de venta en la imprenta de don Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

### PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA PRESENTADO AL SENADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACION.

#### Á LAS CORTES:

(Continuacion.)

En el caso que falleciese ó se incapacitase el fundador-propietario, su sucesor deberá cumplir los requisitos exigidos en el art. 6.º pero sin que por eso se suspenda la publicacion del periódico. Si trascurridos 15 dias no se presentase solicitud ninguna con este fin ó presentada no se acreditase las condiciones exigidas en los 40 dias, cesará la publicacion del periódico.

Art. 10. El derecho á publicar un periódico se pierde:

1.º Si su fundador deja trascarrir ocho dias sin realizar la publicacion desde la fecha en que legalmente pueda hacerlo.  
2.º Si deja voluntariamente de publicarse por espacio de ocho dias seguidos, siendo diario, y de cinco números cuando no lo sea, despues de haber salido á luz.

3.º Si no continúa su publicacion dentro de los ocho dias siguientes á aquel en que haya cumplido la pena de suspension que los tribunales le impongan.

Art. 11. Todo periódico está obligado á insertar, en uno de los tres primeros números despues de su entrega, la comunicacion que la persona, tribunal, corporacion ó asociacion autorizada por la ley que se creyere ofendida ó á quien se hubiesen atribuido hechos falsos ó desfigurados en el periódico, le dirigiere con el fin de vindicarse ó de negar, rectificar, aclarar ó explicar los hechos.

Esta comunicacion deberá insertarse en la primera plana del periódico, ó por lo menos en una plana y columna iguales á las en que se publicó el artículo: la insercion será gratuita, siempre que no exceda del duplo del artículo; si excediese, deberá pagar el comunicante, por el exceso, el precio ordinario que tenga establecido el periódico; la comunicacion se insertará íntegra y sin intercalacion en su texto.

De su contenido responderá el que la suscriba. En caso de ausencia ó muerte de la persona agraviada, tendrán igual derecho y podrán usar de él su cónyuge, hijos, padres, hermanos y herederos.

Art. 12. Si el director, fundador, gerente ó encargado del periódico se negare á insertar la comunicacion á que el artículo anterior se refiere, el interesado podrá acudir al Juez municipal en juicio verbal, con arreglo al artículo 1166 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Si el fallo ejecutorio fuese favorable al comunicante, la insercion de su comunicado irá encabezada por la sentencia, no se acompañará observacion alguna y se hará en la primera plana de uno de los tres primeros números que se publiquen despues de la comunicacion de la sentencia.

Art. 13. Para la publicacion de los periódicos que no sean políticos, bastará que se dé conocimiento al gobernador, en la capital de la provincia, y alcalde en los demás puntos.

#### TITULO III.

##### DE LOS DELITOS.

Art. 14. Para que haya delito de imprenta, se necesita la publicacion.

Art. 15. Se entiende realizada la publicacion de un impreso:

1.º Cuando se ha comenzado su reparticion.  
2.º Cuando se ha puesto en venta.  
3.º Cuando se ha fijado en un paraje público ó dejado en local ó establecimiento del mismo género.  
4.º Cuando se han enviado los impresos al correo.

Art. 16. Constituye delito de imprenta:

1.º Atacar directamente ó ridiculizar los dogmas de la religion del Estado ó el culto y el sagrado carácter de los ministros de la misma.  
2.º Hacer burla ó escarnio de cualquier otra que tenga prosélitos en España.

3.º Ofender, fuera de los casos previstos en el Código penal, á la sagrada é inviolable persona del Rey, aludiendo irrespetuosamente ya de un modo directo ó ya indirecto, á sus actos y á sus opiniones; propalar máximas y doctrinas que induzcan á suponerle sujeto á responsabilidad, ó que en alguna manera nieguen ó desconozcan sus derechos, su dignidad y sus prerogativas; insertar noticias respecto de su persona y dar cuenta de hechos ó actos que tengan relacion con ella, ó con la de cualquiera miembro de la Real familia, si al hacerlo pueden racionalmente considerarse publicados unas y otros en su desprestigio.

4.º Atacar directa ó indirectamente la forma de gobierno ó las instituciones fundamentales; proclamar máximas ó doctrinas contrarias al sistema monárquico constitucional; conspirar directa ó indirectamente contra el orden legal, suponiendo imposible su continuacion ó su ejercicio, y alentando de

cualquier modo las esperanzas de los enemigos de la paz pública.

5.º Injuriar ó ridiculizar á los Cuerpos colegisladores ó á alguna de sus Comisiones, ó negar y poner en duda la legitimidad de unas elecciones generales para diputados á Cortes ó para senadores.

Los delitos á que se refieren los tres párrafos anteriores serán perseguidos, y castigados, aunque, para cometerlos, se disfrace la intencion con alegorias de personajes ó países supuestos, ó con recuerdos históricos, ó por medio de sueños y ficciones, ó de otra manera semejante.

6.º Desfigurar maliciosamente las sesiones ó los discursos de los senadores y diputados en los casos no previstos en el Código penal, ofendiéndoles ó denigrándoles por las opiniones ó doctrinas que sustenten, ó por los votos que emitan en el desempeño de sus cargos.

7.º Atribuir á un senador ó diputado, despues de publicado el *Diario de Sesiones*, palabras ó conceptos que no consten en el mismo.

8.º Publicar noticias que puedan favorecer las operaciones del enemigo en tiempo de guerra civil ó extranjera, ó descubrir las que hayan de ejecutar las fuerzas de ejército y Armada, ó que promuevan discordia ó antagonismo entre sus distintos cuerpos ó institutos, ó que se dirijan en cualquier forma y por cualquier medio al quebrantamiento de la disciplina militar.

9.º Defender ó exponer doctrinas contrarias á la organizacion de la familia y de la propiedad, ó que se encaminen á concitar las clases menesterosas contra las acomodadas, ó á concertar coaliciones de aquellas contra éstas.

10.º Publicar noticias falsas de las que pueda resultar peligro para el orden público, ó daño á los intereses y al crédito del Estado, ó documentos oficiales desfigurando su sentido.

11.º Provocar á la desobediencia de las leyes y de las autoridades constituidas ó hacer la apología de acciones calificadas por las leyes de delitos ó faltas.

12.º Ofender ó ridiculizar á los Monarcas ó jefes de otros Estados amigos, ó á los poderes constituidos en ellos, así como á los representantes diplomáticos que hayan acreditado en la corte de España, siempre que este delito esté penado en la nacion respectiva.

13.º Atacar la inviolabilidad de la cosa juzgada ó tratar de coartar con amenazas ó dictérios la libertad de los jueces, magistrados y funcionarios públicos encargados de perseguir y castigar los delitos.

Art. 17. Los periódicos que por medio del grabado ó de la litografía incurran en los casos comprendidos en el artículo anterior, cometan delito de imprenta y se hallan sujetos á las prescripciones de la presente ley.

Art. 18. Comete delito de imprenta el periódico que teniendo conocimiento de haber sido denunciado otro, inserte

el artículo ó suelto objeto de la denuncia.

Art. 19. Los delitos á que se refiere el título I y el título II en sus secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª del Código Penal no están comprendidos en la presente ley, y si se cometiere alguno de ellos por medio de la imprenta será juzgado por la jurisdiccion ordinaria y castigado con arreglo á dicho Código.

En este caso la pena que el tribunal ordinario imponga llevará necesariamente consigo como accesoria la suspension del periódico por el término que aquel considere conveniente dentro de los plazos que esta ley señala para las penas en el título siguiente:

Art. 20. Si con ocasion del examen y critica de los actos inherentes al cargo que ejercen los ministros y demás personas constituidas en autoridad se les infriese calumnia ó injuria, el procedimiento para perseguir el delito será el ordinario y se aplicarán á él las disposiciones que contiene el título X del libro II del Código penal.

Los insultos que por otros conceptos se dirijan á los ministros y personas constituidas en autoridad, serán reputados como delitos de imprenta y quedarán sujetos á la presente ley.

Art. 21. No están comprendidos en las disposiciones de la presente ley los impresos oficiales que emanen de las autoridades constituidas ó de las dependencias del Estado en la *Gaceta de Madrid* los *Boletines* de los ministerios ó los oficiales de las provincias.

Contra los delitos que se cometieren en estos impresos, se procederá con arreglo á lo que determinan las leyes sobre responsabilidades de los empleados públicos, sin perjuicio de la accion penal que corresponda contra los particulares que resulten culpables de dichos delitos.

#### TITULO IV.

##### DE LAS PENAS.

Art. 22. Los delitos comprendidos en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, y 7.º del art. 16 de la presente ley, se castigarán suspendiendo la publicacion del periódico por un plazo que no bajará de 20 dias ni excederá de 60, en los que vean la luz diariamente ó por el tiempo necesario para publicar desde 20 á 60 números en los que salgan á luz en otros periodos.

Art. 23. Los delitos á que se refieren los números 8, 9, 10, 11, 12, y 13 del art. 16, los arts. 17 y 18 y el párrafo 2.º del art. 20, se castigarán con la suspension del periódico por un plazo de 15 á 30 dias ó de 15 á 30 números, segun sea diaria ó no la publicacion.

Art. 24. El periódico que sea castigado tres veces con penas de las comprendidas en el art. 21, ó con las del art. 22 será suprimido y no podrá volver á publicarse.

Art. 25. En el caso del art. 18, el periódico que inserte el artículo ó suelto denunciado, quedará sujeto á la misma pena que se imponga á éste.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 201

- Número 1.537.—Valencia.—Valencia, D. Francisco Serigó, 7 idem idem.
- Número 1.538.—Idem.—Idem, D. Joaquin Muedra, 4 idem idem.
- Número 1.539.—Idem.—Idem, D. Vicente Perez, 1 idem idem.
- Número 1.540.—Idem.—Idem, D. Vicente Tárrega, 4 idem idem.
- Número 1.541.—Idem.—Idem, D. Isidro Muedra, 4 idem idem.
- Número 1.542.—Idem.—Idem, D. José San Miguel, 4 idem idem.
- Núm. 1.543.—Id.—Id., D. Juan Cebrian, 8 id. id.
- Número 1.544.—Idem.—Idem, Sres. Caruana hermanos, 4 idem idem.
- Número 1.545.—Idem.—Idem, Sres. Amorós hermanos, 64 idem idem.
- Número 1.546.—Idem.—Idem, D. Lino Alberto Reig, 16 idem idem.
- Número 1.547.—Idem.—Idem, Sr. Marqués de Mirasol, 16 idem idem.
- Número 1.548.—Idem.—Idem, D. Ildefonso Antolí, 12 idem idem.
- Número 1.549.—Idem.—Idem, D. Bartolomé Calabing, 95 idem idem.
- Número 1.550.—Idem.—Idem, D. Vicente Calatayud, 12 idem idem.
- Número 1.551.—Idem.—Idem, D. Vicente Baño, 12 idem idem.

200 EXPOSICION VINÍCOLA.

- Núm. 1.521.—Valencia.—Valencia, D. Valero Navarro, 4 idem idem.
- Núm. 1.522.—Id.—Id., D. Luis Campos, 4 id. id.
- Núm. 1.523.—Id.—Id., D. Salvador Martí, 4 idem idem.
- Núm. 1.524.—Id.—Id., D. Manuel Jordan, 4 idem idem.
- Núm. 1.525.—Id.—Id., D. Miguel Sanchez, 4 idem idem.
- Núm. 1.526.—Id.—Id., D. Antonio Lavarías, 4 idem idem.
- Núm. 1.527.—Id.—Id., D. Eulogio Tamarit, 4 idem idem.
- Número 1.528.—Idem.—Idem, D. German Tarin, 4 idem idem.
- Número 1.529.—Idem.—Idem, D. Bernardino Rodrigo, 8 idem idem y mistela
- Número 1.530.—Idem.—Idem, D. Francisco Garcia, 4 idem idem.
- Número 1.531.—Idem.—Idem, D. Vicente Campos, 4 idem idem.
- Núm. 1.532.—Id.—Id., D. Juan Casado, 2 id. id.
- Número 1.533.—Idem.—Idem, D. Vicente Lasala, 24 idem idem.
- Número 1.534.—Idem.—Idem, D. Honorato Pieza y sobrinos, 12 idem idem
- Número 1.535.—Idem.—Idem, D. Lorenzo Puig hermanos, 24 idem idem.
- Número 1.536.—Idem.—Idem, D. Narciso Sagristá, 24 idem idem y vinagre.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 197

- Número 1.473.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, don José Prieto y Torre, 28 idem idem.
- Número 1.474.—Idem.—Idem, D. Dámaso Rojo, 16 idem idem.
- Número 1.475.—Idem.—Idem, D. Juan Ramon Prieto, 16 id. idem.
- Número 1.476.—Idem.—Idem, Don Tomás Molinero, 8 id. idem.
- Número 1.477.—Idem.—Idem, D. Federico Peñasco, 8 idem aguardiente.
- Número 1.478.—Idem.—Idem, D. Manuel Manzano, 8 id. alcohol.
- Número 1.479.—Idem.—Idem, D. Rafael Romero, 8 idem idem.
- Número 1.480.—Idem.—Idem, D. Angel Caminero, 84 idem vino tinto y blanco.
- Número 1.481.—Idem.—Idem, D. Juan Caminero, 8 idem tinto.
- Número 1.482.—Idem.—Idem, D. Juan Caminero Palacio, 40 idem idem.
- Número 1.483.—Idem.—Idem, D. Juan Antonio Montes, 8 idem idem.
- Número 1.484.—Idem.—Idem, D. Miguel Mazarro, 72 idem idem.
- Número 1.485.—Idem.—Idem, D. Lorenzo Marqués, 7 idem idem.
- Número 1.486.—Idem.—Idem, D. Fabriciano Lasala, 20 idem idem.
- Número 1.487.—Idem.—Idem, D. Miguel Mazarro, 8 idem blanco.

Alicante 10 de Mayo de 1877.

EL FERRO-CARRIL DE ALCOY.

Segun hemos leído en los periódicos de Valencia, algunos capitalistas de aquella ciudad tratan de construir un ferro-carril que la ponga en comunicacion directa con la importante ciudad de Alcoy.

Los que tal pensamiento han concebido, tienen al parecer dos objetos principales, hacer un negocio de seguros resultados, y añadir movimiento y vida á las dos poblaciones interesadas en el proyecto.

Dignos de aplauso son sin duda tan legítimos propósitos; pero la noticia á que nos referimos nos ha hecho recordar que, hace ya muchos años, no solo se tuvo el mismo pensamiento en Alicante, sino que se pidió la autorizacion para estudiar y construir un ferro-carril entre esta capital y la ciudad mas importante de nuestra provincia, autorizacion que fue concedida y estudio que se llevó á cabo inmediatamente, dando por resultado la formacion de un proyecto que existe terminado y aprobado, despues de haber recorrido todos los trámites legales que exige la legislacion del ramo para tales obras.

Hay mas, segun tenemos entendido, entre el concesionario del proyecto á que nos referimos y la municipalidad de Alcoy, existe un contrato segun el cual se compromete dicha municipalidad á entregar dos millones de reales, el dia en que las obras se terminen, sin perjuicio de contribuir á ellas por otros medios.

Ahora bien, cuando á tal estado han llegado las cosas; ¿no es en extremo chocante que la ciudad hermana de nuestra capital, y que por sus condiciones especiales necesita en efecto, una via férrea que exporte sus productos fabriles y que la surta de las primeras materias indispensables para su industria, tenga que entenderse con Valencia para realizar su justo desideratum, de poseer un ferro-carril?

Sabemos qué circunstancias fortuitas, qué dificultades momentáneas, han impedido hasta aqui al concesionario del ferro-carril entre Alicante y Alcoy realizar un proyecto de tan gran trascendencia para entrambas ciudades; pero la concesion existe, el proyecto se halla completamente terminado, y únicamente falta ponerle por obra. Para ello solo se necesitan ya los capitales que han de invertirse en las obras y estos pueden hallarse en el instante en que nuestros com-

provincianos se convengan de las inmensas ventajas que tiene la via entre Alcoy y Alicante, sobre la que pudiese conducir desde la primera de dichas poblaciones á Valencia. Ventajas que nos proponemos demostrar de una manera tan clara como la luz del dia.

Pero antes de entrar en ese terreno, nos cumple hacer una indicacion que es lo que hoy nos ha decidido á ocuparnos de un asunto que puede no sólo regenerar gran parte de nuestra provincia para el porvenir, sino sacarla en el presente de la angustiosa situacion que está atravesando.

Podemos asegurar, puesto que estamos formalmente autorizados para ello, que el concesionario del ferro-carril de Alicante á Alcoy, está dispuesto á ceder su concesion y su proyecto, á las poblaciones de ambas ciudades, para que ellas puedan constituir desde luego una sociedad que lleve á cabo la realizacion de un proyecto cuyas ventajas y beneficios son incalculables, por mas que se comprendan perfectamente.

¿Necesitaremos nosotros demostrar que la conveniencia y el patriotismo de Alcoy y de Alicante les aconsejan que desde luego deben aceptarse semejante proposicion?

Ningun lazo de interés ni de política nos liga con el concesionario del proyecto que nos ocupa, y por consiguiente creemos que nuestra indicacion acerca de la conveniencia de aceptar su cesion para nadie será sospechosa.

Solo nuestro amor al país que nos ha visto nacer, solo el vivísimo interés que despierta en nosotros todo aquello que pueda reportar ventajas á nuestra provincia, nos inspiran en estemomento.

Como hemos dicho ya, podemos probar y probaremos hasta la evidencia, que Alcoy hallará muchas ventajas en el ferro-carril que la ponga en comunicacion con Alicante, sobre el que pudiera construirse hasta Valencia; pero lo repetimos; hoy nos concretamos á llamar la atencion de entrambas ciudades sobre la cesion del proyecto, ya terminado, que está dispuesto á hacer su concesionario, á fin de que si lo juzgan conveniente nombren, sin pérdida de momento dos comisiones escogidas entre los hombres de más iniciativa de sus respectivos vecindarios, para que poniéndose de acuerdo, estudien un asunto, que como hemos repetido varias veces, es del más vital interés para Alcoy y para Alicante.

La Comision provincial ha acordado que se anuncie para el 12 del próximo junio el acto de subasta de acopios con destino á la conservacion de la carretera de Pego al confin de la provincia, y que por el Director de obras provinciales se proceda con toda actividad al estudio del trozo 3.º de la carretera de Villajoyosa al Barranco de la Battalla.

Tambien ha acordado dicha Comision que se verifique el pago de las estancias ocasionadas por los dementes que esta provincia tiene en el manicomio de S. Baudilio de Llobregat, cuyo número es en la actualidad el de unos cuarenta.

Como lo indicamos ya, la Comision provincial no ha podido acceder á la solicitud de dos enfermos del Hospital de San Juan de Dios, pidiendo que se les costeasen los gastos para pasar á los baños de Archena, porque no hay cantidad presupuestada para el efecto.

Lo repetimos; estas son las consecuencias de ciertas intempestivas economías.

El Ayuntamiento de Toros, ha solicitado autorizacion para establecer la venta á la exclusiva de algunos artículos de consumos, á cuyo medio es indudable tendrán que recurrir muchos pueblos para poder hacer frente á sus obligaciones.

Ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Villena, D. Antonio Herrero Fernandez, en lugar de D. Honorato Perlasia, que fue suspendido de dicho destino el año último y contra cuya determinacion acudió el interesado á la autoridad superior, sin que hasta el presente haya recaído resolucion alguna.

Despues de haber escrito y remitido á la imprenta nuestro artículo de hoy, recibimos ayer el número de nuestro colega *La Correspondencia de Alicante* y vimos con gusto que, coincidiendo con nuestro pensamiento, adelantó algunas consideraciones acerca de la cuestion del ferro-carril de Alcoy.

Despues de indicar que la idea de construir una via férrea, ha sido acogida con entusiasmo en aquella ciudad, añade nuestro colega:

«Que aquel entusiasmo dará ocasion á que la empresa se realice no cabe dudarlo, teniendo en cuenta el carácter emprendedor de los alcoyanos, pero que puede explotarse en perjuicio de sus intereses que son intereses de su ya importantísima industria, tampoco puede desconocerse, pues así sucedería indudablemente si esa linea cuya necesidad es indiscutible, quitase á Alcoy la facilidad inmediata de comunicarse rápidamente con un puerto de mar de condiciones que garantizasen la salida de los géneros con la exactitud matemática que hoy exigen los negocios comerciales, y si las tarifas de transporte, cuestion de vida ó muerte para el movimiento de una linea férrea se involu-

crasen con las de otra que precisamente habia de absorberla, por razon de la necesidad que para el movimiento de la primera representaria.

Por estas razones que nos sugiere la noticia de que existe ya una empresa que trata de llevar á cabo la referida mejora pero con las condiciones que acabamos de esponer, es decir, uniendo á Alcoy con Valencia por Játiva, lo cual sería de malísimo resultado para la primera de las tres poblaciones, recordamos que en Alicante existe un proyecto terminado hace algun tiempo, que en esta ocasion mejor que en ninguna otra podria ser de gran utilidad para Alcoy, que al par de no tener ninguno de los inconvenientes que hemos apuntado, reune las inapreciables ventajas de menor recorrido en comparacion con el anterior y mas inmediata aplicacion no solo para los intereses industriales sino tambien para los políticos y administrativos de dicha ciudad.»

En efecto, es tan obvio lo que dice nuestro colega, que no le será difícil demostrarlo como promete, asi como nos será á nosotros fácil demostrar las ventajas que reportará á Alcoy, prefiriendo el proyecto ya terminado que puede ponerla en comunicacion con Alicante, al pensamiento que todavia no se ha puesto por obra, de construir una via férrea que empalme con la de Valencia por Játiva.

La cruzada que desde la lectura de los planes financieros del señor Barzanallana se habia levantado contra el impuesto de exportacion sobre los vinos, continúa adquiriendo mayores proporciones, siendo ya general la creencia de que el ministro de Hacienda tendrá que retirar tan impremeditado propósito.

Véase si no lo que sobre la materia encontramos en el *Diario Español*: «En la reunion celebrada esta tarde por los senadores y diputados por las provincias de Cataluña, han acordado impugnar el proyecto de impuesto sobre la exportacion de vinos y nombrado una comision para que se presente al gobierno y le dé cuenta de dicho acuerdo.»

Y en otro lugar añade: «Los diputados valencianos conferenciando ayer con el señor ministro de Hacienda, para solicitar la supresion del 4 por 100 con que se pretende gravar la exportacion de los vinos.»

Tambien pertenece al mismo periódico el siguiente suelto: «Las conclusiones del proyecto de exposicion que la Sociedad Económica dirige á las Cortes sobre el impuesto á los vinos, dicen así:

1.º Que se sirva negar el Congreso su aprobacion al art. 18 del proyecto de presupuestos, que establece un impuesto transitorio sobre la exportacion de los vinos, los minerales y los metales.

2.º Que se mande al gobierno proceda á realizar las modificaciones y rebajas en el arancel que la ley de 1869 previene y que debieron hacerse en 1.º de julio de 1875.

3.º Que se aprueben los artículos 23 y 24 de dicho proyecto y formen parte de la legislacion aduanera.»

Dichos artículos serán discutidos hoy ampliamente en la Sociedad Económica.»

El Sr. Barzanallana observará con su acostumbrada imperturbabilidad que todos los diputados de diferentes matices políticos que representan provincias en donde tiene importancia la industria vinícola, y que las corporacio-

nes que se interesan por el fomento de nuestra agricultura, reclaman contra la tendencia destructora que envuelven algunos de los proyectos que ha presentado á la deliberacion de las Cortes, sin convencerse de la actitud poco airoso en que se encuentra despues del completo fiasco que ha hecho al exponer ante la Representacion nacional el disparatado fruto de sus pacientes estudios.

En último resultado, si la tempestad se condensa sobre la cabeza del señor Barzanallana y de sus compañeros de gabinete en forma de votos, se declarará el asunto libre, el gobierno reconocerá implícitamente su torpeza y continuará impertérrito su desastrosa política.

¿Qué le importa á este gobierno una derrota moral más ó ménos? Ya se halla muy acostumbrado á este género de fracasos, contra los cuales opone un espíritu de resistencia que revela hasta dónde puede llegar en el olvido de todas las conveniencias políticas.

NOTICIAS GENERALES.

Se ha comunicado al general en jefe del ejército del Norte y autoridades civiles de las provincias vascas el decreto que el lunes publicó la *Gaceta*, referente al gobierno y administracion de los intereses particulares de Vizcaya.

Segun asegura *El Parlamento*, la ley de imprenta sufrirá en el Congreso muchas modificaciones. Entre otras, se indica que desaparecerá la condicion de pagar determinada cantidad de contribucion exigida para publicar periódicos.

Á las seis y media de la tarde llegó el lunes á Sevilla la ex-emperatriz Eugenia.

En esta semana se presentará á las Cortes el proyecto de ley fijando el cupo de los soldados destinados al servicio activo de la última quinta.

El gobernador civil de Vizcaya dice se lleva instrucciones del Gobierno para el general en jefe del ejército del Norte, con quien conferenciará detenidamente en Vitoria.

El Sr. Castelar no tomará parte en el debate de contestacion al discurso de la Corona en el Congreso.

El primer turno en contra lo consumirá el señor Gamazo.

El domingo llegó á Cádiz la fragata *Villa de Madrid*. Se le han impuesto tres dias de observacion.

El lunes por la tarde salió de Madrid para Burdeos Midhat-Pachá, que por la mañana recibió la visita de los señores Castelar y Orense (D. Antonio).

Diez y siete tratantes en vinos han comparecido estos últimos dias ante el tribunal correccional de Perpiñan, acusados de haber falsificado vino por medio de la fuchina.

Parece que en el temporal que corrió la fragata *Villa de Madrid* antes de arribar á Halifax, tuvo seis bajas en la marinería de la tripulacion.

El lunes fué recibido en audiencia por S. M. y A. R. el Sr. Fontes Pereira de Mello, presidente que ha sido del Consejo de Ministros de Portugal.

El domingo á pesar del tiempo lluvioso, visitaron la exposicion vinícola cerca de 4.000 personas.

Ayer debieron salir de Madrid para Alhama el señor D. Augusto Ulloa y su esposa.

El martes por la mañana fueron visitados los duques de Montpensier por muchas personas importantes.

- Número 1.488.—Ciudad-Real.—Valdepeñas, Don Luis Merlo Hermanos, 35 idem tinto.
- Número 1.489.—Idem.—Idem, D. Canuto Abad, 16 idem idem.
- Número 1.490.—Idem.—Idem, D. Francisco del Fresno, 16 idem blanco.
- Número 1.491.—Idem.—Idem, D. Angel Revilla, 16 idem idem.
- Número 1.492.—Idem.—Idem, D. Manuel Manzano, 7 idem vinagre.
- Número 1.493.—Idem.—Idem, D. Vicente Santamaría, 16 idem vino tinto y blanco.
- Número 1.494.—Idem.—Idem, Excmo. Sr. Duque de Bailén, 234 idem tinto.
- Número 1.495.—Idem.—Idem, D. Tomás Crespo, 8 idem idem.
- Número 1.496.—Idem.—Idem, D. Tomás Maroto, 20 idem idem.
- Número 1.497.—Idem.—Idem, D. Eugenio Maroto, 15 idem id. y blanco.—Total 7.907
- Madrid 10 de Abril de 1877.—El Comisario, José Emilio de Santos.

Relacion de las entradas de productos en el dia de ayer.

- Número 1.501.—Valencia.—Valencia, D. Manuel Mayo, 29 botellas de vino de varias clases.
- Núm. 1.502.—Id.—Id., D. Juan B. Gastaldo, 3 idem idam.
- Núm. 1.503.—Id.—Id., D. José Mateu, 2 id. id.

- Núm. 1.504.—Valencia.—Valencia, D. Vicente Sanchez, 9 idem idem.
- Núm. 1.505.—Id.—Id., D. Roque Mas, 2 id. id.
- Núm. 1.506.—Id.—Id., D. Juan Andrés, 3 id. id.
- Núm. 1.507.—Id.—Id., D. Jaime Andrés, 2 id. id.
- Núm. 1.508.—Id.—Id., D. Tomás Taberner, 3 idem idem.
- Núm. 1.509.—Id.—Id., D.ª María Andrés, 1 id. id.
- Núm. 1.510.—Id.—Id., D. Cayetano Sanchez, 1 idem idem.
- Núm. 1.511.—Id.—Id., D. Juan Ferrandis, 1 idem idem.
- Número 1.512.—Idem.—Idem, D. Lorenzo Puig y hermanos, 24 idem idem.
- Número 1.513.—Idem.—Idem, D. Ricardo Stárico, 147 idem idem, 123 cajas de pasas 12; tarros con hollejos 12.
- Número 1.514.—Idem.—Idem, D. Joaquin Izquierdo, 8 idem idem.
- Número 1.515.—Idem.—Idem, D. José Banadochea, 4 idem idem.
- Número 1.516.—Idem.—Idem, D. Andrés Miralles, 24 idem idem.
- Número 1.517.—Idem.—Idem, D. Mariano Royo, 20 idem idem.
- Número 1.518.—Idem.—Idem, D. Carlos Alborn, 10 idem idem.
- Número 1.519.—Idem.—Idem, D. Simon Guasp, 10 idem aguardiente y mistela.
- Número 1.520.—Idem.—Idem, D. Antonio Ayala, 6 idem vino.

- Número 1.552.—Valencia.—Valencia, D. Joaquin Calabing, 6 idem idem.
- Número 1.553.—Idem.—Idem, D.ª Pilar Sirera, 6 idem idem.
- Número 1.554.—Idem.—Idem, D. Vicente Oliag, 72 idem idem.
- Número 1.555.—Idem.—Idem, D. Bernardo Alcocer, 4 idem idem.
- Número 1.556.—Idem.—Idem, D. Francisco Asensi, 8 idem idem.
- Número 1.557.—Idem.—Idem, D. Salvador Yuste, 6 idem leche anís.
- Número 1.558.—Idem.—Idem, D. Vicente Zornoza, 4 idem vino.
- Número 1.559.—Idem.—Idem, D. Vicente Jimeno, 4 idem idem.
- Número 1.560.—Idem.—Idem, D. Hipólito Bort, 4 idem mistela.
- Número 1.561.—Idem.—Idem, D. Juan Antonio Lis, 4 idem vinagre.
- Número 1.562.—Idem.—Idem, D. Tomás Terrades, 8 idem vinos.
- Número 1.563.—Idem.—Idem, D. Bruno Aragón, 2 idem idem.
- Número 1.564.—Idem.—Idem, D.ª Dorotea Ramirez, 4 idem idem.
- Número 1.565.—Idem.—Idem, D. Francisco Calvo, 4 idem idem.
- Número 1.566.—Idem.—Idem, D. Mariano Llabata, 4 idem idem.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del martes publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para presentar a las Cortes el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para el próximo año económico.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 7.—Los súbditos rusos residentes en Egipto han sido colocados bajo la protección de los cónsules alemanes.

Athenas 7.—El gobierno helénico ha dirigido una enérgica protesta al de Constantinopla con motivo de la libertad concedida a algunos jefes de bandadas turcas, condenados en otro tiempo por haber asaltado algunos distritos limítrofes de Grecia.

París 7.—Bolsa: 3 por 100 francés, a 66 85; 5 ídem, a 102 15; exterior español, a 10; consolidado, a 93 1/8.

Washington 7.—En el momento que el gobierno recibía de San Petersburgo la notificación oficial de la guerra proclamará la estricta observancia de la neutralidad.

París 7.—De los partes de origen turco se desprende que los dos asaltos intentados por los rusos en Kars, no fueron sobre la plaza, sino sobre uno de los fuertes destacados de la misma.

Los telegramas de Constantinopla hacen subir las pérdidas de los rusos en estos ataques infructuosos a una cifra de consideración.

Londres 7 (noche).—Segun las últimas noticias de la Ciudad del Cabo, la república de Transval ha sido anexionada a Inglaterra.

Roma 7 (noche).—El Senado ha desechado por 105 votos contra 92 la ley relativa a los abusos del clero.

Esta inesperada votacion ha producido inmensa sensacion.

San Petersburgo 7.—Todavía no ha empezado el ataque de Ardahan (Asia) por los rusos cuya plaza bloquea un cuerpo de 10.000 hombres.

Pesth 7.—Se cree que dentro de muy pocos dias el ejército rumano tomará parte en la guerra en union con los rusos.

Las relaciones entre el gobierno rumano y las autoridades militares rusas son en extremo afectuosas.

Londres 8.—Lord Gladstone ataca la política del gobierno y apoya proposiciones hostiles a Turquía.

El ministro de relaciones exteriores le contesta que Rusia es la culpable de la ruptura de la union europea añadiendo que el gobierno inglés trata de que la guerra se localice asegurando que no habrá conflicto entre Inglaterra y Rusia si el Czar no amenaza a Constantinopla.

La discusion seguirá hoy. Viena 8.—Los monitores turcos han bombardeado a Braila y otras localidades de la margen del Danubio.

Centro telegráfico universal.—París 7.—Los movimientos que operan los persas hacen creer que se dispone a atacar a Bagdad.

Viena 7.—Parece que los rusos pronuncian un movimiento en direccion a Slatina ignorándose si esto obedece a algun propósito estratégico.

París 7.—La techumbre de la catedral de Metz, ha sido presa de las llamas.

Bruselas 7.—El gobierno de Bélgica ha declarado su neutralidad en la guerra de Oriente.

Londres 7.—Confirmando anteriores anuncios, es ya positivo que Rumania tomará la iniciativa en la declaracion de guerra, esperándose que mañana mismo sea un hecho oficial.

GACETILLAS.

La dama de las camelias.—La empresa del teatro principal anuncia para esta noche, a ruegos de muchas personas que lo han solicitado, la segunda y última representacion del precioso drama cuya título encabeza estas líneas.

Con esta obra, última del abono de siete funciones que abrió la empresa, ha dejado la Sra. Pezzana un gran recuerdo en Alicante.

Ya nos hemos ocupado diferentes veces de la admirable ejecucion de este magnifico drama, en el que la célebre actriz, dotada de grandes facultades y de un génio extraordinario, se apodera por completo de la voluntad del público.

La Sra. Pezzana, en union de la compañía dramática italiana, debe salir muy pronto con destino a Madrid con objeto de reanudar sus tareas en uno de los teatros de la corte; sin embargo, accediendo a los ruegos de los amantes del arte, dará todavía otra funcion, a su beneficio, en la cual pondrá en escena el magnifico drama de Dumas hijo La princesa Giorgio, y recitará una de las dolosas del Sr. Campoamor titulada ¿quién supiera escribir?

No dudamos que el público sabrá corresponder a la amabilidad de la sublime artista, cuya aparicion es un acontecimiento artístico que raras veces se repite.

Segun tenemos entendido se está preparando una gran ovacion para la artista.

Detenido.—La guardia civil del puesto de Jijona, dá parte de haber capturado en 8 del actual al muchacho de 15 años de edad, vecino de dicha ciudad Severino Nicolau que habia hurtado dinero y varios efectos en la casa tienda de comercio de D. Ramon Colom, vecino de Alcoy, cuyo muchacho fué entregado al Juzgado de primera instancia de esta última ciudad.

Plaza de Toros.—Esta tarde tendrá efecto una gran funcion de ejercicios gimnásticos y acrobáticos, con intermedios de clowns y escenas bufas bajo la direccion de D. Tomás Teresa, cuya compañía dejó tan altamente satisfecho al público en la tarde del domingo último, no dudamos que estos aventajados acróbatas alcanzarán esta tarde tan satisfactorios resultados como el anterior.

Suicidios de la semana anterior.—El lunes ocurrieron dos suicidios en Enguera: el de un pobre demente que desapareció de su casa y fué hallado su cadáver en una laguna del término de Auna, y el de una anciana que se arrojó a un pozo seco, destrozándose el cráneo en la caída.

—En la madrugada del martes se arrojó, en Madrid, desde el piso tercero de la casa núm. 29 de la calle del Desengaño una sirvienta quedando muerta en el acto.

—El miércoles se suicidó en Sevilla, disparándose un tiro por la barba, un oficial ó encargado de una fábrica de cartidos, el cual dejó una carta explicando los móviles de su resolucion.

—El jueves se ahorcó el molinero de Santullán, aldea próxima a Castro-Urdiales.

—Segun vemos en un periódico de Tarragona, parece que el viernes se arrojó a una balsa una joven de Gratallops, que debía desposarse al dia siguiente.

—Al pasar el sábado un tren mixto

entre Ateca y otra estacion inmediata, se arrojó un hombre sobre la vía, quedando en el acto destrozado.

—El domingo por la tarde, a las seis y media, se suicidó en Madrid un joven decentemente vestido cerca del obelisco del Dos de Mayo, disparándose un tiro de revolver en la boca.

Periódico ameno.—Se ha repartido el núm. 9 del año XI del acreditado periódico del bello sexo La Guinvalda, cuyo interesante sumario es el siguiente;

Mujeres célebres de todos los tiempos y países: Cleopatra, por\*\*\*—Revista de modas, por D.ª Elisa S.\*—La Costurera por D. Cesáreo Hernando de Pereda.—Miscelánea.—Ronbo de palabras.—Cuadrado de palabras.—Charada.—Advertencias.—Laboros.—Modas.—Bibliografía.—Anuncios.

Grabados en el texto.—Trages de paseo.—Manteleta Lamballe y manteleta dolman.

Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magstris.—Explicacion de los bordados.—Pieza de música.

Edicion de modas.—Melodía para canto y piano letra de Becquer y música de Salsowitch.

Recomendamos a nuestras lectoras que se enteren bien de las condiciones de esta publicacion, pues a mas de serles muy útil, es indudablemente la más económica para las familias.

Atajad el virus de ulceracion en su origen.—Ni los ungüentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que la alimenta está esparcido en toda la masa de la sangre.

Ulceras en las piernas que han desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error mas grande.

Un mes de uso constante de la Zarparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion externa continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia viciada, como es imposible que haya humo sin fuego. Esta incomparable combinacion de detergentes vegetales libra a los flúidos animales de todo elemento morbífico, y en consecuencia sus curas son radicales y finales.

Cuando a la enfermedad externa se une constipacion, úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la Zarparrilla.

Almoneda.—Se hace por variacion de domicilio, de todos los muebles y enseres de casa, en la calle de la Infanta, (antes puerta de Alcoy,) 23, principal.

Horas de despacho, de 9 de la mañana a las 3 de la tarde.

Salvad a los niños!—En todos los países, se lamentan que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nacion, sean muy maltratadas.—A consecuencia de la ignorancia de las madres o de las nodrizas, se mueren antes de cumplir el año, 60.000 en Francia y 40.000 en Inglaterra. Dicha calamidad es debida a la demasia la frecuencia con la cual se les da de mamar, y tambien al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria. Todos ellos alimentos impropios, y que, ordinariamente, producen una irritacion de las mucosas y como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos continuos, la atrofia, los calambres, los espasmos y lamuerte.

—Reconocido está, que la digestion de una criatura, una vez comprometida, las drogas mejor escogidas son impotentes para reparar el mal! Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el país tan cruel destruccion! Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar el mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veintiseis años; es el de alimentar los niños y los párvulos de todas edades, enfermizos y débiles, con la Revalenta Du Barry, cada tres horas

al dia, hervida todo sencillamente con agua y sal.

En resumen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consigue alejar todas las enfermedades a las que tan sujetos están los niños.

Relataremos algunas de las innúmerables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos más desesperados. Cura núm. 70.410.—Ingenio de Granvillar: (Alto-Rhin) 12 Junio 1868.—Muy señor mio. Tengo la satisfacion de decirle que mi hijo mayor, muy enfermizo y débil, ha sido alimentado durante un año con su Revalenta, y que hoy su salud y desarrollo causan la admiracion decuanto la ven. No hay en la aldea otro niño de la misma edad tan fuerte como el mio.—Mercier.

Cura núm. 87.421.—Bruselas el 23 Julio 1874.—Mi hijo el más joven desahuciado por los médicos, a la edad de 4 ó 5 meses, no queria tomar ni digerir ningun alimento y encontrábase á consecuencia, en tal estado de debilidad que su existencia estaba muy comprometida: Entonces fué cuando le mandé preparar una ligera papilla de Revalenta la que comió con gusto y siguió nutriéndose exclusivamente con la misma, durante algunos meses.— Hoy tiene ya 41 años y se le vé robusto y con buena salud.—Deswort.

El célebre doctor Routh, Presidente del hospital de los niños en Londres, ha encontrado con la Revalenta Arabiga Du Barry el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose a la vista.—La señora Baronesa, Dentsch de Horn, a Tréves, ha salvado sus dos hijos con la Revalenta, de una enfermedad de las glándulas, la cual habia resistido a todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curacion.—El Sr. Hinnyery tenía un niño a punto de morir de atrofia, la digestion era insuficiente y a para asimilar la leche de su madre; la Revalenta le salva.—Igual caso se ha producido en la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata, de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcoy, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 1, Madrid.

COMUNICADO.

Tenemos una verdadera complacencia en publicar el siguiente comunicado relativo a la suscripcion abierta por don M. Issanjou, para socorrer al aereonauta Sr. Beudet, que tuvo la desgracia de no sacar el dia en que se verificó su ascension, ni siquiera lo suficiente para sufragar los pequeños gastos que ocasiona la preparacion del globo.

Alicante 8 Mayo de 1877.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: Para satisfaccion propia y de las personas que me han ayudado a socorrer un infortunio, ruego a V. se sirva insertar en su apreciable periódico la lista adjunta, así como el recibo que acompaño, a cuyo favor le quedará agradecido su afectísimo

S. S. Q. B. S. M.,

M. Issanjou

Suscripcion para socorrer a la familia Beudet.

Table with 2 columns: Name and Reales. Includes Sr. Cónsul francés (100), D. Manuel Issanjou (200), Monsieur Vidal, capitán de la 'Therese' (20), Monsieur Many, capitán de la 'Paix' (20), Monsieur Bonafos capitán de la 'Esperanza' (20), Monsieur Gantel, capitán del 'Virginie' (20), Monsieur Calviel, capitán del 'Cerf' (20).

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Monsieur Andrés Brun (20), Don Marcelo Losada (20), José Tomás Requena (20), Domingo Sentias (40), Juan Ramos (8), Adolfo Faes (20), Joaquin Vidal (4), Sres. Matossi y compañía (20), Don Julio Porcel (4), Roman Bono (10), Federico Guilloni (4), Enrique Guilloni (4), José Molina (10), Rafael Estela (10), Francisco Bernabau (8), Antonio Guillen (10), Casimiro García (8), E. Fajardo (4), Anacleto Rodriguez (10), Eduardo Oarichena (4), José Morales (8), Francisco Navarro (4), Nicolás Almiñana (4), Salvador Juan (6), Juan Such (4), Godofredo García (4), Juan Baeza (20), Enrique Carratalá (20), Juan Mas Dols (10), Monsieur Lassalle, óptico (10), Don Hugo Prytz (12), Varios amigos reunidos (53).

Total. 793

Alicante 8 Mayo de 1877.—Se. Beudet.

Recibí de D. Manuel Issanjou, reales vellon setecientos noventa y tres, producto de la suscripcion que para mi socorro tuvo a bien iniciar dicho señor. Alicante 8 Mayo de 1877. Se. Beudet.

Son Rvn. 793.

SECCION LOCAL.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Romería de San Isidro y corridas de toros en Madrid.—Aviso al público.

Billetes de tercera clase a precios reducidos (ida y vuelta), se espendrán en las estaciones siguientes por el tren mixto del dia 11 del actual, regresando los viajeros desde Madrid en el tren mixto que sale a las nueve de la mañana del dia 18.

Precios de billetes, ida y vuelta.

Alicante, 100 rs.—Novelda, 100.—Monóvar, 95.—Villena, 95.—Almansa, 90.

Alicante 9 de Mayo de 1877.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy a las ocho y media en punto, 7.ª de abono.—El drama en 5 actos, La Dama de las Camelias. Entrada general 3 reales.

ULTIMA HORA.

TELÉGRAMA.

Madrid 9 6 tarde.

Austria hace armamentos. La Rumania declarará la guerra a Turquía. Los rusos avanzan hacia Asia.

Bolsa C. 11-10

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduria de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de a lorno: caligrafía, música, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,

del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia a 46 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, Calle del Conde del Asalto, 25.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

en el laboratorio químico y botica de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor 22 ALICANTE.

No nos detendremos en enumerar los resultados de tan precioso remedio pues la reputacion europea de que goza dice mas que cuantos elogios pudiéramos tributarle. Los pacientes pueden estar seguros que en el Bristol encontrarán un remedio de constantes y seguros resultados en las herpes, tina, quemazon, tumores blancos, úlceras sifiliticas lamparones, languidez, vahidos y afecciones del hígado.

Tambien se encuentran en este establecimiento las píldoras azucaradas del mismo autor, a scales frasco: el rob depurativoLaffeteur, panacea Swain, Enolaturu Padró, y otros antisifírol ói depurativos de legitima procedencia.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS LEGITIMAS

procedentes de la antigua y acreditada

Agencia Franco-Española

París 55, rue Taitbout Madrid, 31, calle del Sordo.

DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE

FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

PLAZA DE ISABEL II, (ANTES DE LAS BARCAS.)

Aguas minerales de Vichy.—Aceites de bigado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezú y otros.—Cigarrillos anti-asmáticos de Espic.—Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion Delabarre, de digital Labélonye, y de Rabano yodado Montreuil —Medicamentos anti-sifiliticos de Ch. Albert, Brou, Chopart y otros, y todas las especialidades des comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 1.º de Diciembre 1875.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

preparada y perfeccionada

POR MAS Y FONT,

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

Calle Mayor, número 4 (frente al Paseo de Mendez Nuñez.)

ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco, y agradable

Todos los elogios que de esta doble Magnesia podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido enantas personas han recurrido a él para el alivio de los citados padecimientos.

PRECIO. 4 y 10 reales frasco.



# PLATERIA CHRISTOFLE

FÁBRICAS: en Paris, rue de Bondy, 56.—En Carlsruhe (Gran Ducado de Baden)

AVISO IMPORTANTE.

PREMIOS OBTENIDOS EN LAS EXPOSICIONES.

Paris 1855. Gran Medalla de Oro.  
Londres 1862. Dos medallas por la superioridad de sus productos.  
Paris 1867. Fuera de Concurso, (Miembro de la Comision).  
Viena 1873. Gran diploma de honor.

A fin de evitar el abuso que se hace diariamente de nuestro nombre y de nuestra tarifa, prevenimos muy encarecidamente a los consumidores de nuestros productos que no compren mas que los objetos marcados con los punzones de nuestra Sociedad, de los cuales uno lleva el nombre CHRISTOFLE; el otro, en forma cuadrada, la marca de fábrica arriba reproducida

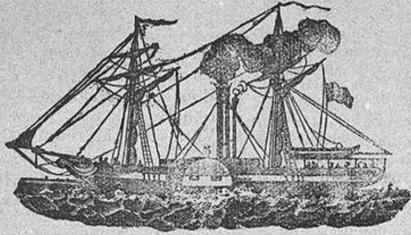
SERVICIOS DE MESA PLATEADOS Y DORADOS.  
SERVICIOS DE PLATA.  
CUBIERTOS DE MESA.  
PIEZAS DE CENTRO PARA MESA  
Objetos especiales para Fondas, Vapores, Restaurants, Cafés, etc.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.<sup>ta</sup>

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el dia 20 para idem, tocando en Coruña.  
De Coruña el

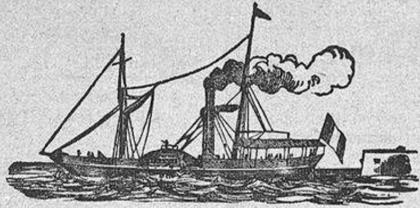


dia 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.  
De idem el dia 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES  
ADELA, GENIX, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE  
SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.  
Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.  
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

## FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Gran depósito de Jarabes, pastas y pastillas pectorales, para combatir los padecimientos del pulmon y la garganta etc. etc.

- Jarabe pectoral de Lamoraux.
- Id. de Nafé de Arabia de Langrenier.
- Id. de lenitivo de H. Flon.
- Id. de codeína de Berté.
- Id. de savia de pino marítimo de la Gasse
- Id. de Brea de Durrell de Gurdon.
- Id. de id. incoloro de Leidé.
- Id. de Hipofosfito de cal.
- Id. de sosa de Churchill.
- Id. de cal de Grimaud y otros, y las

- Pastillas pectorales de Nafé de Arabia,
- Id. de Regault Aigné.
- Id. de Georges é la Regaliz.
- Id. de Caracoles de Quelquechens.
- Id. de id de Pau y Viaplana.
- Id. de Caragahen de Rivalta.
- Id. de Jaramago de Padró.
- Id. de leche de burras.
- Id. de Hevars de Borrell.
- Id. infalibles de Andreu
- Id. de Codina de Berté.
- Id. de Pectorales de Lamereux.

y las tan conocidas de Belmet y otras que seria prolijo enumerar.

## QUINCALLA Y BISUTERÍA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abanicos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

## DEPILATORIO IMPERIAL

DEL DR. PADRO,

para quitar en seis minutos el vello de todas las partes del cuerpo, sin consecuencia alguna, porque en su composición no entra ninguna sustancia cáustica. El vello desaparece por completo despues de repetidas depilaciones.—Farmacia del Globo, Real.—Bote, 10 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.

## ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas á precios muy arreglados para todas clases.

## PURGATIVO JULIEN

Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante  
Contra el ESTREÑIMIENTO

El Purgante Julien, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcísimo que tiene el gusto mas agradable. Recomendase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*; en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposición a la *jaqueca* y a la *apoplejia*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El Purgante Julien, se toma en dosis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.  
Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PARIS L. LEGRAND VIENNE  
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS  
Paris, 207, rue Saint-Honoré, 207, Paris

## JABON-ORIZA

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.  
El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el D. O. REVELL); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.  
CREMA-ORIZA ORIZA-LACTE  
para blanquear, suavizar y refrescar el cutis contra las pecas y las arrugas.  
AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE COITIM  
Preparaciones segun las fórmulas del D. CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.  
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

## Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

PREMIO MONTYON (2.000 FR.) INSTITUTO DE FRANZIA

### VINO DE QUINA DOSADO De OSSIAN HENRY

Superior á todas las preparaciones de quina por su composición constante y especialmente por su riqueza en principios activos, agradable al gusto y sin originar jamas la constipacion. Da los mejores resultados contra las *fiebres intermitentes, tifoideas* y en las *largas convalecencias*, etc. Es el tónico por excelencia.

### VINO DE QUINA FERRUGINOSO De OSSIAN HENRY

El mejor y el mas eficaz de todos los ferruginosos en los casos de *pobreza de sangre*. Su gusto agradable y su acción segura, constituyen este medicamento soberano para curar los *colores pálidos, la clorosis, la anemia, las ferres blancas, las constituciones debilitadas*, etc., etc.

LA PAULLINIA FOURNIER  
En Alicante, Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

## Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.



JARABE de RABANO YODADO  
DE LA FAMA UNIVERSAL que ha adquirido este medicamento, es su mejor recomendacion. Son prodigiosos sus efectos en el *raquitismo, afecciones del pecho y todas las que proceden de un modo á acridad de la sangre*.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

SUCURSAL UNICA EN ALICANTE de la Compañía fabril  
**SINGER,**  
5, ALMAS, 5.



¡¡FABULOSA REDUCCION DE PREIOS!!  
PIDANSE CATÁLOGOS

¡Plazos desde 10 reales semanales sin pagar nada por entrada!  
10 por 100 de descuento al contado.

La prodigiosa actividad fabril de esta Compañía y la facilidad extraordinaria de construccion y grandes ventas, le permiten construir las máquinas á un precio reducidísimo.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO

PRECIOS Y CONDICIONES AL ALCANCE DE TODOS.

Máquinas de mano de pedal y brazo.

Aseguramos bajo todas condiciones el buen resultado de nuestras máquinas.

¡Ojo con las imitaciones!

UNICA CASA EN ALICANTE.  
5, ALMAS, 5.



Zarparrilla  
Específico de suma eficacia para destruir rápidamente las *lombrices intestinales* y hacer desaparecer todos los *desórdenes* que las mismas ocasionan.  
Preparado con los principios activos de varias plantas de reconocidos efectos *vermífugos*, es completamente inofensivo y presentándose además en la bonita forma de grageas sumamente agradables á la vista y al paladar, es deseado por los niños á quienes regenera y fortalece.

Preparaciones Especiales

DE LANMAN Y PKEM, NUEVA-YORK, L A

Zarparrilla DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre. Seguriza ser benigna y cura infalible eu toda forma de *Escrófula, Ulcera incurables, perniciosas, Sífilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas*; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

DESCONFIAZ DE LAS FALSIFICACIONES  
Las Verdaderas y Legítimas

## PILDORAS DE BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Por su Purezza e inalterabilidad

CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia,

FORTIFICAN las constituciones débiles o debilitadas,

AYUDAN a la formacion de las jóvenes, etc.

Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde.

Pharmacien, 40, r. Bonaparte, Paris.

## ENFERMEDADES SECRETAS DE CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.  
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.  
Depósito en todas las farmacias é instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

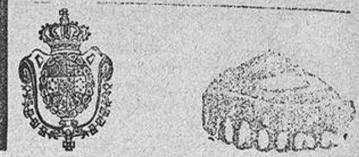
## VIN DE QUINQUINA FERRUGINEUX de MOITIER

preparado con vino de Maaga y fosfato de hierro, por A. F. Moitier, médico y farmacéutico de primera clase, ex-presidente de la Academia de Artes y Oficios, Ciencias industriales de Paris.—Medalla de oro de 1853.

Este vino ha sido preconizado por toda la prensa medical como el tónico más poderoso empleado para curar la *clorosis*, la *anemia*, las *pérdidas blancas*, la *pobreza de la sangre*, los *males del estómago*, las *palpitaciones*, etcétera. Fortalece los temperamentos linfáticos de los niños, excita el apetito de los ancianos y devuelve á la sangre empobrecida su composición primitiva.

Depósito general: Paris 44, rue des Lombards E. Leenrouel, farmacéutico Iroguista.—Precio en España, 22 reales.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo.—Por menor, en Alicante, Sres. J. Bellido y Rodriguez Hernandez.



D. Juan Perea, profesor dentista de la Real casa y premiado por S. M. don Alfonso XII. Teniendo un abundante surtido de géneros de su profesion, y deseando realizarlos, hace una rebaja considerable tanto en dentaduras como en piezas pequeñas, hasta el 15 de Mayo próximo, con la perfeccion que lo tiene acreditado en esta poblacion en los 15 años que en ella reside; con la misma perfeccion hace todas las operaciones de la boca por difíciles que sean sin causarle al paciente la menor molestia. Vive en la calle de Labradores, número 1, frente á San Nicolás.

## ASMA, REUMA, TISIS.

Mas de 500 enfermos curados con el Zumo graso esterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan su eficacia.

## Inyeccion Rosa.

Unica que sin otra medicacion cura con prontitud toda clase de flujos blancos. Puntos de venta: Alicante farmacia del Sr. R. Hernandez; Alcoy Sr. Alfonso, Denia Sr. Comerma. Depósito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.

## EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de Seguros reunidos. SEGUROS MARÍTIMOS.

La importancia del capital y el crédito que tiene adquirido esta Compañía por el puntual pago de los siniestros, son una sólida garantía para los señores asegurados.

Las condiciones de sus pólizas favorecen á los señores asegurados todo cuanto es posible en esta clase de contratos, y en ellas verán dichos señores que la compañía se compromete á pagar por completo todas las averías, cuando estas excedan de las franquicias establecidas en las pólizas.

Subdirectores en Alicante, viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

## PETRÓLEO REFINADO DE 1.ª CLASE.

Caja de dos latas á 68 reales vellon. Dirigirse á D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, número 44.

## BUQUES DE VAPOR. SERVICIO SEMANAL.

El Amalia. Sale de este puerto directamente para Oran todos los martes á las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando 25.

## LINEA FRANCO ARGELINA.

Vapor francés Alsace-Lorraine. Llegará á este puerto el dia 12 Mayo y saldrá el 14 del mismo admitiendo carga para Le Havre, Paris, Cherbourg, Caen, Honfleur, Anvers, Hambourg y Rotterdam. Consignatario, Juan Anglade.

El Correo de Alicante capitán D. Tomás Salinas, saldrá de este puerto directamente para Orán todos los viernes á las cuatro de la tarde; admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Juan Mas Dols, paseo de los Martires, 18.

## SERVICIO SEMANAL.—El Betis

capitán D. Cándido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Orán todos los martes á las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros.

Consignatarios Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

Admite carga y pasajeros.

## Covadonga.

Saldrá de este puerto el dia 14 del corriente para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y comp.

## El José.

Saldrá el 14 del corriente para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.